

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****MIRAFLORES DE LA SIERRA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2026, de la modificación de la ordenanza reguladora del fomento de la convivencia y del civismo, la cual se hace pública en cumplimiento de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Modificación aprobada:

Se añade un nuevo apartado k) al artículo 63 (Infracciones graves) con la siguiente redacción:

- “k) El incumplimiento de las obligaciones de conservación, limpieza y mantenimiento de fachadas e inmuebles establecidas en el artículo 20.2.d), cuando el mal estado de los mismos suponga riesgo para la seguridad de las personas, los bienes o la vía pública”.

En Miraflores de la Sierra, a 31 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/5.114/26)

